



ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-11983-2021

Autoriza la adición a la Resolución VD-11983-2021, referente al plan de estudios de la Licenciatura en Odontología, código 520101, plan 2, según solicitud realizada mediante oficio FO-D-468-2022.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, ch) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el Reglamento del Centro de Evaluación Académica (CEA); resuelve:

RESULTANDO:

1. Que esta adición tiene como objetivo aplicar una medida de transición que no se previó al momento de realizar la modificación tramitada mediante la Resolución VD-11983-2021.
2. Que esta medida se insertó de forma temporal en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE) para el II ciclo lectivo de 2022, con el aval de la jefatura del CEA, a fin de no generar una afectación para el estudiantado mientras se oficializa esta adición.
3. Que la solicitud de aprobación de este cambio ante esta Vicerrectoría está firmada por la Decanatura de la Facultad de Odontología, según consta en el oficio FO-D-468-2022 del 23 de junio de 2022.
4. Que dicha solicitud contempla la justificación académica del cambio solicitado.

CONSIDERANDO:

1. El CEA, mediante informe final del análisis curricular de la adición a la Resolución VD-11983-2021 que oficializa la modificación parcial del Plan de Estudios de Licenciatura en Odontología, entregado a la Jefatura del CEA el 14 de diciembre de 2022, diagnosticó positivamente la propuesta curricular.



Adición a la Resolución VD-11983-2021
Página 2

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, autoriza la siguiente adición a la Resolución VD-11983-2021 de la Licenciatura en Odontología, código 520101, plan 2:

Rige retroactivo a partir del II ciclo de 2022 hasta el II ciclo de 2024

1.1. Creación de Bloque optativo 0 créditos e inclusión de curso

SIGLA: OPT-
NOMBRE: BLOQUE OPTATIVO 0 CRÉDITOS
CRÉDITOS 0
CICLO: X

SIGLA: O-0246
NOMBRE: DESÓRDENES TEMPOROMANDIBULARES Y DOLOR OROFACIAL

1.2. Inclusión de nota en la malla curricular

Nota # 2: “En este bloque se incluye el curso O-0246 DESÓRDENES TEMPOROMANDIBULARES Y DOLOR OROFACIAL, para el estudiantado que aún tiene pendiente su aprobación. El profesor consejero deberá velar porque sea matriculado sólo por aquellas personas que no puedan matricular O-0271 y O-0272. Posteriormente, deberán solicitar a la unidad académica la correspondiente convalidación. Esta medida es transitoria por un periodo de dos años, a partir del II ciclo de 2022”.

1. Se adjunta:

- 1.1. La malla curricular actualizada por el CEA.
- 1.2. El informe curricular CEA-43-2022.
- 1.3. El oficio de solicitud de adición.



Adición a la Resolución VD-11983-2021
Página 3

2. La Unidad Académica debe atender:

- 2.1. Las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.
- 2.2. El derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Esta adición no tiene implicaciones presupuestarias adicionales a las que se contemplaron en la Modificación parcial del Plan de Estudios y que están sustentadas en los oficios FO-D-416-2021 del 28 de abril de 2021 y VD-1480-2021 del 2 de junio de 2021. Lo anterior, según oficio FO-D-959-2022 del 09 de diciembre de 2022.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 16 de diciembre de 2022.

UCR  Firmado
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

RMMZ

- C. Vicerrectoría de Vida Estudiantil
 - Facultad de Odontología
 - Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
 - Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
 - Centro de Evaluación Académica
 - Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
 - Departamento de Docencia Universitaria
 - Gaceta Universitaria
 - Archivo